

DECRETO ALCALDICIO N° 1443 /
APRUEBA PRORROGA CONVENIOS QUE
INDICA
REQUINOA, 02 de Julio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 1008 de fecha 20.04.2010 que aprueba convenios sobre "Programa del Sistema de Atención de Urgencia Rural año 2008 (Sur)" suscritos entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de O'Higgins y las Municipalidades y Corporaciones Municipales de la Región que se individualizan, en las fechas y términos que en ellos establecen y que por este instrumento se aprueban, entre los cuales se encuentra la comuna de Requínoa, el cual se prorroga hasta el 31 de Diciembre de 2010.

La Resolución Exenta N° 1012 de fecha 20.04.2010 del Ministerio de Salud, Servicio de Salud O'Higgins, que prorrogas la vigencia del convenio "Programa de Resolutividad en Atención primaria año 2007", aprobado por Resolución Exenta N° 1146 de fecha 07 de Mayo de 2007, suscrito por el Servicio de Salud y las Ilustres Municipalidades de la Región, entre las cuales se encuentra la I. Municipalidad de Requínoa, el cual se entiende prorrogado , para el solo efecto de transferencia de recursos adicionales año 2009.

La Resolución Exenta N° 1176 de fecha 07.05.2010 del Ministerio de Salud, Servicio de Salud de O'Higgins, que prorroga hasta el 31 de Diciembre de 2010, la vigencia de los convenios sobre "Programa salud Mental Integral en la Atención primaria año 2009", suscritos entre el Servicio de Salud de O'Higgins y las Ilustres Municipalidades de la región, entre las cuales se encuentra la I. municipalidad de Requínoa.

La Resolución Exenta N° 1513 de fecha 03.06.2010 del Ministerio de Salud, Servicio de Salud O'Higgins, que prorroga hasta el 31 de Diciembre de 2010, la vigencia de los convenios sobre "Programa de resolutividad en Atención Primaria, año 2007", suscritos entre el Servicio de Salud O'Higgins y las Ilustres Municipalidades y Corporaciones Municipales, entre las cuales se encuentra la I. municipalidad de Requínoa.

VISTOS

:
La Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones ; El D.L. N° 2763/79; D.S. 42/86 y D.S. 29/02.

Lo dispuesto en la Ley N° 19378, que aprueba el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECR E T O:

APRUEBASE Resolución Exenta N° 1008 de fecha 20.04.2010 que aprueba convenios sobre "Programa del Sistema de Atención de Urgencia Rural año 2008 (Sur)" suscritos entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de O'Higgins y las Municipalidades y Corporaciones Municipales de la Región que se individualizan, en las fechas y términos que en ellos establecen y que por este instrumento se aprueban, entre los cuales se encuentra la comuna de Requínoa, el cual se prorroga hasta el 31 de Diciembre de 2010.

APRUEBASE Resolución Exenta N° 1012 de fecha 20.04.2010 del Ministerio de Salud, Servicio de Salud O'Higgins, que prorrogas la vigencia del convenio "Programa de Resolutividad en Atención primaria año 2007", aprobado por Resolución Exenta N° 1146 de fecha 07 de Mayo de 2007, suscrito por el Servicio de Salud y las Ilustres Municipalidades de la Región, entre las cuales se encuentra la I. Municipalidad de Requínoa, el cual se entiende prorrogado, para el solo efecto de transferencia de recursos adicionales año 2009.

APRUEBASE Resolución Exenta N° 1176 de fecha 07.05.2010 del Ministerio de Salud, Servicio de Salud de O'Higgins, que prorroga hasta el 31 de Diciembre de 2010, la vigencia de los convenios sobre "Programa salud Mental Integral en la Atención primaria año 2009", suscritos entre el Servicio de Salud de O'Higgins y las Ilustres Municipalidades de la región, entre las cuales se encuentra la I. municipalidad de Requínoa.

APRUEBASE Resolución Exenta N° 1513 de fecha 03.06.2010 del Ministerio de Salud, Servicio de Salud O'Higgins, que prorroga hasta el 31 de Diciembre de 2010, la vigencia de los convenios sobre "Programa de resolutividad en Atención Primaria, año 2007", suscritos entre el Servicio de Salud O'Higgins y las Ilustres Municipalidades y Corporaciones Municipales, entre las cuales se encuentra la I. municipalidad de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VIÑALREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Consultorio de Salud Municipal (1)
Archivo Convenios (1)
Archivo.-